

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA UCO GLOBAL ASIA 2019/2020

Con fecha 2 de febrero de 2019 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias de estudios en Universidades asiáticas durante el curso 2019/2020 (BOUCO 2019/00090).

Con fecha 27 de febrero se publicó el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas, Baremación Provisional de los méritos de los solicitantes y Propuesta Provisional de asignación de destinos de las Becas para la realización de estancias de estudio en Universidades asiáticas durante el curso 2019/2020. Así mismo, el 4 de marzo de 2019 se publicó una modificación a este listado tras detección de oficio de un error en el citado listado.

De conformidad con lo establecido en los Artículos Tercero y Sexto de la convocatoria, se procedió a la comprobación de las solicitudes y a la baremación provisional de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente y cuya información se publicó en los anteriormente citados listados de admitidos y excluidos provisionales.

En atención a la información aportada por los solicitantes, la recabada de oficio por la Oficina de Relaciones Internacionales, así como por el agotamiento del plazo de subsanación de solicitudes incompletas y alegaciones al procedimiento al que los solicitantes tenían derecho, se procede a publicar el siguiente :

Listado DEFINITIVO de solicitudes admitidas y excluidas, baremación DEFINITIVA de los méritos de los y las solicitantes y propuesta PROVISIONAL de asignación de destinos de las Becas para la realización de estancias de estudio en Universidades asiáticas durante el curso 2019/2020.

Código Seguro de Verificación	VF6NXYITMETTAS7GGJRK3NXM5M	Fecha y Hora	11/03/2019 11:25:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS										
Apellidos	Nombre	Participación previa en programas de movilidad	Titulación	Acreditación Lingüística	Nota idiomas (max. 2 puntos)	Nota media del expediente (base 10)	Nota media participación (80% valor)	Nota de participación ponderada (*)(**)	Nota final (suma de nota media porcentual ponderada e idiomas)	Asignación provisional de Universidad de destino
Espejo Mármol	Francisco José	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas	ING. B2	0	8,16	6,528	6,691	6,69	Hankuk University (Corea del Sur)
Bomilla Carmona	Elena	NO	Doble Grado en Traducción e Interpretación y Filología Hispánica	ING. C1	1	7,01	5,608	5,608	6,61	Hankuk University (Corea del Sur)
Márquez Valcarce	Andrea	NO	Traducción e Interpretación	ING. C1	1	6,91	5,528	5,528	6,53	Seisen University (Japón)
Panevnyk	Roksolana	NO	Doble Grado de Turismo y Traducción e Interpretación	ING. B2	0	7,703 ***	6,162	6,244	6,24	National Sun Yat-sen University (Taiwan. China)
Barrón Cañamero	Iván	NO	Cine y Cultura	ING. B2	0	7,47	5,976	5,976	5,98	Seisen University (Japón)
Delgado Monterroso	Eduardo Francisco	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas	ING. B2 / FR B2	0,5	5,89	4,712	4,830	5,33	Nihon University (Japón)
Garrido Vargas	Isaias	NO	Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas	ING. B2	0	6,37	5,096	5,223	5,22	Kyoto University (Japón) (2)
Sánchez García	Rafael Marcos	SÍ	Grado de Medicina	ING. B2 / FR B2	0,5	8,02	6,416	6,660	7,16	Ewha Womens University (Corea del Sur) (2)
García Olmo	Cristina (1)	SÍ	Grado de Turismo	ING. C1	1	6,58	5,264	5,396	6,39	Ewha Womens University (Corea del Sur) (2)

(*) Ponderaciones según bases de convocatoria (art. 6.1.a): Humanidades (x1), Ciencias Sociales y Jurídicas. (x1.025), Ciencias de la Salud (x 1.038), Ingenierías y Arquitecturas (x 1.103)

(**) Se aplica ponderación según macroáreas (*) al 80 % de la nota media del expediente al cierre del curso académico 2017-18.

(***) Nota media extraída de doble titulación con macroáreas diferentes

(1) Subsama causa de exclusión del proceso

(2) Asignación de beca en aplicación de Artículo 1, punto 3 de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	VF6NXIYITMETTAS7GGJRK3NXM5M	Fecha y Hora	11/03/2019 11:25:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS		
Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
Aguilera Gutiérrez	Mónica	1
García Fernández	Ana Elena	1
Ruiz Plaza	Maria de los Angeles	2

(1) No acredita nivel mínimo de competencia lingüística en lengua inglesa según lo exigido en el Artículo 3, apartado b, de la convocatoria

(2) : Incumple Artículo 3, punto 1 de la Convocatoria: Remite a Base 3ª, punto 1, apartado a, de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de Movilidad Internacional de la Universidad de Córdoba ([BOJCO: 2019/00087](https://www.uco.es/bojco/2019/00087), de 2 de febrero de 2019)

Se abre plazo, hasta el 18 de marzo de 2019 inclusive, para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes a la presenta publicación, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, de los Registros Auxiliares situados en el Campus de Rabanales o en la Escuela Politécnica Superior de Belmez, Registro Electrónico de la Universidad o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba a 11 de marzo de 2019

D^a Enriqueta Moyano Cañete

Directora General de Internacionalización y programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba

Código Seguro de Verificación	VF6NXYITMETTAS7GGJRK3NXM5M	Fecha y Hora	11/03/2019 11:25:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

